SOLICITUD DE CALIFICACIÓN SANITARIA DE EXPLOTACIONES DE CEBO DE GANADO OVINO-CAPRINO.

**DATOS DEL SOLICITANTE (TITULAR/ REPRESENTANTE)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRE | | | DNI | |
| Domicilio | | Municipio | | C. Postal |
| Tf/FAX | Correo electrónico | | REGA | |

**DATOS DEL TITULAR DE EXPLOTACIÓN (1)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RAZON SOCIAL | | | | NIF | |
| Domicilio | | Municipio | | | C. Postal |
| Tf/FAX | Correo electrónico | | REGA | | |

En base al Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina.

**SOLICITO (2)**

La calificación sanitaria de la explotación como:

Oficialmente Indemne de Brucelosis (M4)

Indemne de Brucelosis (M3)

**DECLARO**

Comunicar y me comprometo:

1.- A que todos los animales que se incorporen a la explotación procederán de explotaciones calificadas M3 ó M4 e irán identificados conforme al Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

2.- A comunicar y realizar las pruebas sanitarias de brucelosis a los animales mayores de 6 meses.

**CONSULTA DE DATOS**

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para su resolución**: Datos de Identidad (DNI)**.

Me OPONGO a la consulta de los datos de Identidad.

En el caso DE OPOSICIÓN a que el órgano competente consulte u obtenga los mencionados documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta comunicación o cuando me sean requeridos.

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

SI  NO  (2) Autorizo a la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que deriven de la tramitación de este expediente.(3) A tal fin, me comprometo (4) a acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, o de los sistemas clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la sede electrónica de la CARM [https://sede.carm.es/apartado consultas/](https://sede.carm.es/apartado%20consultas/) en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Así mismo, autorizo a la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a dirección de correo electrónico que se indica

 y/o vía SMS al nº de teléfono móvil 

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al solicitante de lo siguiente:

a) Los datos de carácter personal declarados en esta solicitud van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento.

b) El tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la calificación sanitaria de las explotaciones de bovino, siendo el responsable del fichero la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

c) Respecto a los citados datos, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, mediante escrito dirigido al responsable del fichero.

d) Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web: <http://rica.carm.es/chacp/rgpd/>

En  ,a  de  de 

Fdo.: 

(1) Cumplimentar únicamente cuando se trate de personas jurídicas.

(2) Marcar lo que proceda

(3) Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse con las Administraciones previsto en el art. 14.2 y 3 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

(4) De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

* Documento de abono de Tasa:
  + Tasa: T010-H00002 Inscripción en registros oficiales

En el supuesto de que se realice una inspección, además de la tasa anterior las siguientes:

* + T710-000019 Inspección no comprendidas en apartados anteriores, realizadas a petición de parte, por hora o fracción
  + H00040 Cuota Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA**